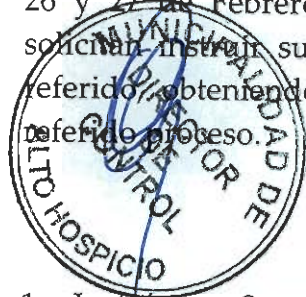


REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Abril de 2014.-
DECRETO ALC. N° 858/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes; Informe de Fiscalización sobre la Construcción del Edificio Consistorial, elaborado por la Dirección de Control en Diciembre de 2013, que concluye que se detectaron ciertas irregularidades en la ejecución de la referida obra; Memorandos Nos. 52/14 y 56/14 de 26 y 27 de Febrero de 2014 respectivamente, ambos de Administración Municipal, que solicitan instruir sumario administrativo por las irregularidades detectadas en el Informe referido, obteniendo el primero de ellos, el Visto Bueno del Sr. Alcalde para instruir el referido proceso.



DECRETO:

- 1.- Instruyase Sumario Administrativo en contra de quienes sean responsables, por las irregularidades detectadas por la Dirección de Control, en su Informe de Fiscalización sobre la Construcción del Edificio Consistorial, de Diciembre de 2013.
- 2.- Designese como Fiscal a don **LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ**, Escalafón Profesional, Grado 6º EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente.
- 3.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal designado por Secretaría Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LF

HVF/lrm

Distribución:

Fiscal

Dir. Control

Dir. Jurídica

Sec. Municipal